



BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE LA ESCUELA DE ALTO RENDIMIENTO “VALLE DEL AMBROZ” PARA JÓVENES PIANISTAS

1. Objeto

Concesión de becas destinadas a facilitar la participación en la **II Escuela de Alto Rendimiento “Valle del Ambroz” para jóvenes pianistas**, a estudiantes nacidos en Extremadura.

La finalidad de estas ayudas es garantizar la igualdad de oportunidades, promover el acceso a la formación musical especializada y favorecer el desarrollo artístico de jóvenes talentos de la comunidad autónoma.

2. Entidad convocante

Las becas serán convocadas y gestionadas por la **Asociación Ensemble Cultural Extremadura**, entidad organizadora de la II Escuela de Alto Rendimiento “Valle del Ambroz”.

3. Personas beneficiarias

Podrán solicitar estas ayudas las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber nacido en Extremadura.
- Haber sido admitidas en la Escuela de Alto Rendimiento “Valle del Ambroz”.
- Presentar la documentación exigida dentro del plazo establecido.

En el caso de los menores de edad, la solicitud deberá ser presentada por su padre, madre o representante legal.

4. Modalidades de ayuda

Se otorgarán 3 becas a participantes de la **modalidad A** que cubrirán el 50% del coste de matrícula (500€).

5. Criterios de valoración

Situación económica y circunstancias personales y familiares. La comisión evaluadora podrá solicitar información adicional cuando resulte necesario.

6. Documentación

Debe aportar la siguiente documentación:

- Solicitud (ANEXO II)
- DNI

A efectos de valorar la situación económica de las personas solicitantes y aplicar los criterios de adjudicación establecidos en las presentes bases, deberá aportarse

- Copia de la declaración del IRPF o Certificado de renta expedido por la Agencia Tributaria (correspondientes al último ejercicio disponible).
- Documento acreditativo de circunstancias personales y familiares (ver ANEXO I, Punto 2), en el caso que proceda.



Los datos personales facilitados serán tratados exclusivamente para la gestión, tramitación, valoración y resolución de la presente convocatoria de becas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, garantizando su confidencialidad y adoptando las medidas de seguridad necesarias. Los datos no serán utilizados para finalidades distintas ni comunicados a terceros, salvo obligación legal.

7. Comisión de valoración

La valoración corresponderá a una comisión designada por la organización de la Escuela de Alto Rendimiento y la junta directiva de Ensemble Cultural.

Las decisiones de la comisión se adoptarán atendiendo a criterios de objetividad, transparencia e igualdad de oportunidades.

8. Plazo

4 días naturales desde la publicación.

9. Resolución

La resolución se notificará por correo electrónico y por los canales oficiales.

10. Obligaciones

Participar activamente, mantener un comportamiento adecuado y comunicar cualquier incidencia.

11. Aceptación

La presentación de la solicitud implica la aceptación íntegra de las bases.



ANEXO I

SISTEMA DE VALORACIÓN Y BAREMACIÓN

La concesión de las becas tendrá carácter competitivo. Se concederán las tres becas a las personas solicitantes que obtengan la mayor puntuación total conforme al baremo establecido en estas bases.

Baremo

La puntuación máxima será de 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- Situación económica: hasta 70 puntos.
- Circunstancias familiares: hasta 30 puntos.

1. Situación económica: hasta 70 puntos

La valoración económica se realizará tomando como referencia la renta familiar per cápita de cada persona solicitante, calculada mediante la siguiente expresión:

$$R_i = \frac{R_{fi}}{n_i}$$

donde:

- R_i es la renta familiar per cápita de la persona solicitante;
- R_{fi} es la renta familiar anual computable;
- n_i es el número de miembros computables de la unidad familiar.

Una vez calculada la renta per cápita de todas las personas solicitantes, se determinará la renta per cápita máxima entre ellas:

$$R_{max} = \max\{R_1, ..., R_m\}$$

La puntuación correspondiente a la situación económica se calculará mediante la fórmula:

$$70 \cdot \left(1 - \frac{R_i}{R_{max}}\right)$$



2. Circunstancias familiares: 30 puntos

A la puntuación obtenida por situación económica se añadirán los puntos correspondientes a las siguientes circunstancias familiares, siempre que sean debidamente acreditadas:

Circunstancia	Puntuación	
Persona solicitante con discapacidad igual o superior al 65 %	15 puntos	Hasta un máximo de 15 puntos
Persona solicitante con discapacidad inferior a 65 %	12 puntos	
Existencia de miembro de la unidad familiar con discapacidad igual o superior al 65 %	10 puntos	
Existencia de miembro de la unidad familiar con discapacidad inferior a 65 %	7 puntos	
Familia monoparental	7 puntos	Hasta un máximo de 15 puntos
Familia numerosa de categoría especial	8 puntos	
Familia numerosa de categoría general	5 puntos	

La puntuación final de cada persona solicitante será la suma de la puntuación obtenida por situación económica y la correspondiente a las circunstancias familiares:

$$P_i = 70 \cdot \left(1 - \frac{R_i}{R_{max}}\right) + P_{circuns\ familiares}$$

3. Criterios de desempate

En caso de empate entre dos o más solicitudes, se aplicarán los siguientes criterios por el orden indicado:

1. Mayor puntuación en el punto: 1. Situación económica de la unidad familiar.
2. Menor edad de la persona solicitante.

**ANEXO II****SOLICITUD DE BECA DE LA ESCUELA DE ALTO RENDIMIENTO “VALLE DEL AMBROZ”
PARA JÓVENES PIANISTAS****1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

Nombre y apellidos:

DNI / NIE:

Lugar de nacimiento:

Provincia:

Fecha de nacimiento:

Domicilio:

Localidad:

C.P.:

Correo electrónico

Teléfono:

2. DATOS DEL PADRE, MADRE O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y apellidos:

DNI / NIE:

Relación con la persona solicitante:

Correo electrónico:

Teléfono:

Domicilio (si es distinto):

3. SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA UNIDAD FAMILIAR

A efectos de valoración, se aportará la documentación económica exigida en las bases.

Renta familiar anual computable (€):

Número de miembros computables de la unidad familiar:

3. CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES

Marque, en su caso, las circunstancias que correspondan y aporte la documentación acreditativa.

Circunstancia	Marcar	Documentación acreditativa aportada
Persona solicitante con discapacidad igual o superior al 65 %		
Persona solicitante con discapacidad inferior al 65 %		
Miembro de la unidad familiar con discapacidad igual o superior al 65 %		
Miembro de la unidad familiar con discapacidad inferior al 65 %		



Familia monoparental		
Familia numerosa de categoría especial		
Familia numerosa de categoría general		

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

- ☐ Solicitud (Anexo II).
- ☐ Copia del DNI.
- ☐ Copia de la declaración del IRPF o certificado de renta expedido por la Agencia Tributaria, correspondiente al último ejercicio disponible.
- ☐ Documento acreditativo de las circunstancias personales y familiares, cuando proceda.
- ☐ Otra documentación:

DECLARACIÓN Y SOLICITUD

La persona abajo firmante, o su padre, madre o representante legal cuando corresponda, DECLARA que cumple los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria y que los datos consignados en esta solicitud son ciertos, y SOLICITA la concesión de una de las becas convocadas para la II Escuela de Alto Rendimiento “Valle del Ambroz”.

Asimismo, declara conocer y aceptar íntegramente las bases de la convocatoria, así como las obligaciones derivadas de la concesión de la beca.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados serán tratados exclusivamente para la gestión, tramitación, valoración y resolución de la presente convocatoria de becas, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre. Los datos serán tratados con carácter confidencial y no serán utilizados para finalidades distintas ni comunicados a terceros, salvo obligación legal.

FIRMA

Firmado en _____ a _____ de agosto de 2026

DESTINATARIO: Asociación Ensemble Cultural Extremadura, entidad organizadora de la II Escuela de Alto Rendimiento “Valle del Ambroz”.